



La Boletina de ORMUSA



Forjando un futuro digno y de igualdad para la mujer

—

No. 07 /2013

Observatorio Laboral y Económico

Un vistazo a la economía salvadoreña en el primer semestre de 2013

Redacción: Patricia Portillo

Contenido

- Un vistazo a la economía del primer semestre 2013.
- Ley de prevención de riesgos en los lugares de trabajo.
- Resumen de actividades

Los artículos pueden ser reproducidos citando la fuente. Estos son de exclusiva responsabilidad de los o las autoras.

Con el apoyo de:



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de Oxfam Canadá y ACIDI. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las agencias cooperantes.

Canasta básica

\$175.58



Sector	Salario a partir de julio 2013
Comercio y servicios	\$233.20
Industria	\$228.20
Maquila	\$195.10

Créditos

Jeannette Urquilla- Directora ejecutiva
Vilma Vaquerano- coordinadora de comunicaciones

Visítanos en:

www.ormusa.org
<http://observatoriolaboral.ormusa.org>
<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org>

Afiliados/as y cotizantes del Seguro Social

De acuerdo con datos presentados por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, en su informe de Rendición de Cuentas, hasta mayo de 2013 se encuentra aseguradas más de un millón y medio (1, 568.51) de personas, de las cuales, **767,097 son cotizantes activos**. 616,668 provienen del Sector privado y 150,429 del Sector público.

Los registros del Instituto señalan que en los últimos cuatro años la cobertura global del Seguro Social ha crecido en 176,190 afiliados/as, pasando de 1.4 millones a 1.6 millones aproximadamente, con una tasa de crecimiento acumulado de junio 2009 a mayo 2013, de cerca del 13% y una tasa media anual de 3%.

En cuanto a la distribución de la población cubierta por sexo, se tiene que el 49% son hombres y el 51% mujeres. Sin embargo, en cuanto a personas cotizantes, los hombres son mayoría, lo que refleja que hay mujeres empleadas, pero sin prestaciones.

El ISSS señala en su informe que cerca de **260,460 personas** (en los últimos cuatro años) **entraron por primera vez al mercado de trabajo formal, de las cuales el 56% son hombres y el 44% mujeres.**

Nuevas inscripciones al Seguro Social

TRABAJADORES	JUNIO 2009- MAYO 2010	JUNIO 2010- MAYO 2011	JUNIO 2011- MAYO 2012	JUNIO 2012- MAYO 2013	TOTAL
SECTOR PRIVADO	52,253	58,881	61,110	68,033	240,277
SECTOR PÚBLICO	4,007	4,914	4,215	4,660	17,796
SERVICIO DOMÉSTICO	-	1,109	655	623	2,387
TOTALES	56,260	64,904	65,980	73,316	260,460

Fuente: Sistema de Aseguramiento del ISSS

EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS

CATEGORÍA CUBIERTA	JUNIO 2009	MAYO 2010	MAYO 2011	MAYO 2012	MAYO 2013	VAR. ABS. JUNIO 2009/MAYO 2013	VAR. % ACUMULAD A JUNIO 2009/MAYO 2013	VARIACIÓN % ANUAL 2009-2013
POBLACIÓN ASEGURADA	1,392,319	1,422,630	1,466,829	1,496,207	1,568,510	176,190	13%	3.0%
1. TOTAL COTIZANTES	803,045	820,527	846,020	862,964	904,666	101,621	13%	3.0%
1.1. COTIZANTES ACTIVOS	679,003	693,142	715,597	728,504	767,097	88,094	13%	3.1%
1.1.1. SECTOR PRIVADO	549,482	557,250	568,407	581,947	616,668	67,186	12%	2.9%
1.1.2. SECTOR PÚBLICO	129,521	135,892	147,190	146,557	150,429	20,908	16%	3.8%
1.2. PENSIONADOS	124,042	127,385	130,423	134,460	137,569	13,527	11%	2.6%
2. BENEFICIARIOS	589,274	602,103	620,809	633,243	663,844	74,570	13%	3.0%

Fuente: Planilla de Cotizaciones del ISSS

De acuerdo a la tabla anterior y registros presentados por el ISSS, de 2009 a mayo de 2013 las personas trabajadoras activas crecieron en 88,094 personas en el período, pasando de 679 mil a 767 mil aproximadamente, que equivale a una tasa de crecimiento acumulado de 13%. Las personas pensionadas por su parte aumentaron en 13,527.

Cotizantes por actividad económica

A nivel de actividades económicas, a excepción del sector servicios, el ISSS registró una mejoría en el resto de actividades, destacándose por su peso las actividades económicas siguientes: Electricidad, luz y agua con 34%; los servicios de transporte, almacenamientos y comunicaciones con 27%; y los establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles con 26%.

En resumen (en su informe) el Seguro Social afirma que cubre actualmente cerca del 25% de la población total del país y el 28% de la PEA.

TRABAJADORES COTIZANTES AL ISSS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD ECONÓMICA	JUN-09	MAY-13	VAR. ABS.	VAR. %
AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	12,169	13,161	992	8%
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	621	695	74	12%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	149,594	167,259	17,665	12%
ELECTRICIDAD, LUZ Y AGUA	3,830	5,137	1,307	34%
CONSTRUCCIÓN	24,019	25,119	1,100	5%
COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	136,204	147,831	11,627	9%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTOS Y COMUNICACIONES	31,514	40,115	8,601	27%
ESTABLEC., FINANCIEROS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES	109,087	137,738	28,651	26%
SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	82,444	78,227	-4,217	-5%
SERVICIO DOMÉSTICO	0	1,386	1,386	-
SECTOR PRIVADO	549,482	616,668	67,186	12%
SECTOR PÚBLICO	129,521	150,429	20,908	16%
PENSIONADOS	124,042	137,569	13,527	11%
TOTAL COTIZANTES	803,045	904,666	101,621	13%

Salarios

Finalmente y luego de diferentes debates por la propuesta hecha por el Presidente de la República, Mauricio Funes, y la propuesta presentada por el Consejo Nacional del Salario Mínimo, CNSM. El Presidente Funes emitió los Decretos Ejecutivos número 103, 104, 105 y 106, donde se señala que desde el 1 de julio del año en curso se debería realizar el aumento de un 12% al salario mínimo, distribuido en tres tramos del cuatro por ciento cada uno. Según propuesta presentada por el Consejo, sin incluir al Ministerio de Trabajo que no estuvo de acuerdo con el tiempo señalado para hacer efectivos los aumentos.

Las personas que recibirán este aumento son las que trabajan en el sector Comercio y servicios; Industria; Maquila textil y confección y agropecuario. Así como para los que laboran en la recolección de cosechas de café, algodón, caña de azúcar y en las industrias agrícolas de temporada, quedando conforme a la siguiente tabla.

Sector	Salario hasta junio de 2013	Aumento equivalente al 4%	Salario a partir de julio 2013
Comercio y servicios	\$224.21	\$9.00	\$233.20
Industria	\$219.35	\$8.80	\$228.20
Maquila	\$187.60	\$ 7.50	\$195.10

Canasta básica

Por su parte, la Dirección General de Estadísticas y Censos, DIGESTYC, informó que la Canasta Básica Urbana de enero a junio se mantuvo entre \$173 y \$175 dólares, siendo junio la de mayor costo. Caso contrario a la Canasta básica rural, que su valor fue de \$125 a \$126.93, siendo la de mayor costo en enero.

1º. Semestre canasta básica urbana

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
\$173.28	\$174.17	\$174.96	\$174.55	\$ 174.69	\$175.58

Canasta básica rural

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
\$126.93	\$126.34	\$ 126.62	\$ 125.45	\$125.62	\$125.76

Remesas

	FLUJOS		Crecimiento Anual
	2012	2013	2013
Ene	267.3	281.0	5.1
Feb	314.8	300.2	-4.6
Mar	364.0	339.5	-6.7
Abr	332.2	355.8	7.1
May	348.3	358.9	3.0
Jun	318.2	322.0	1.2
Jul	330.4	332.3	0.6
Total:	2275.2	2289.7	0.6

En cuanto a las remesas, el Banco Central de Reserva informó que en el primer semestre del año, ingresó al país un total de \$2,289.7, con un crecimiento anual de 0.6%.

Fuente: Informe de rendición de cuentas junio 2012- mayo 2013, Instituto Salvadoreño del Seguro Social; DIGESTYC, BCR, MINTRAB.

Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo



En esta oportunidad, desde el observatorio de derechos laborales queremos señalar la importancia de la Organización de la Seguridad y Salud Ocupacional en los lugares de Trabajo, lo cual se establece en el Título II de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, vigente desde el mes de abril de 2012

En el título II del capítulo I, en el Art. 8 se establece que **será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad** y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa, el cual contará con los siguientes elementos básicos:

1 Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.

2 Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el postparto y la lactancia.



3 **Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si estos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.**

4 Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.

5 Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.

6 **Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.**

7 Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.

8 Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.

9 Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.

10 Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Este programa debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 9.- Los trabajadores y trabajadoras contratados de manera temporal deberán gozar del mismo nivel de protección en materia de seguridad ocupacional que el resto de trabajadores de la empresa. No podrán establecerse diferencias en el trato por motivos de duración del contrato.

Art. 10.- El empleador deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la exposición a los riesgos ocupacionales de los trabajadores y trabajadoras, mediante la adaptación de las condiciones del empleo, a los principios y regulaciones que rigen la salud y seguridad ocupacional.

Art. 11.- El tratamiento de los aspectos relacionados con la seguridad, la salubridad, la higiene, la prevención de enfermedades y en general, las condiciones físicas de los lugares de trabajo, deberán ser acordes a las características físicas y biológicas de los trabajadores y trabajadoras, lo cual en ningún caso podrá ser utilizado para establecer discriminaciones negativas.

Art. 12.- En aquellas empresas en las que laboren menos de quince trabajadores o trabajadoras, el empleador tiene la obligación de contar con un Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales; sin embargo, esta obligación podrá sustituirse por medidas establecidas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

No podrán exceptuarse de la obligación de contar con el referido programa indistintamente del número de trabajadores y trabajadoras que allí laboren, aquellas empresas que se dediquen a tareas en las que por su naturaleza sean calificadas como peligrosas. Será el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el responsable de calificar la existencia o no de la peligrosidad laboral, de conformidad a la legislación pertinente.

Resumen de actividades



Inauguración V Diplomado en Género y Economía. Con el apoyo de OXFAM, Agencia Canadiense para el Desarrollo, ACIDI y ONU Mujeres, ORMUSA y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador realizaron la inauguración del V Diplomado en Género y Economía, donde participan más de 45 alumnas.

El Diplomado es un esfuerzo de ORMUSA y la Facultad de Economía de la Universidad, desde 2008.

Uno de los objetivos del diplomado es: Contribuir al proceso de empoderamiento, contraloría y participación de las mujeres en el plano económico y social por medio de la formación en género y economía, que facilite la construcción de una ciudadanía crítica, capaz de construir e implementar propuestas orientadas al logro de la equidad de género.

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz- ORMUSA
Para comentarios o colaboraciones puede escribirnos a:
comunica@ormusa.org